



**GERENCIA SECCIONAL I - MEDELLÍN
PGA 2017**

**AUDITORÍA ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL DE
GESTIÓN TRANSPARENTE
VIGENCIAS 2013 – 2017**

**INFORME FINAL
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO**

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República

Rodrigo Tovar Garcés
Auditor Auxiliar

Alexandra Ramírez Suárez
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Luis Enrique Abadía García
Gerente Seccional I – Medellín

Edgar Alfredo Restrepo Acevedo
Coordinador

**Luz Aida Llano Gonzalez
Marisol Alquichire Guerrero
Victor José Romero Gómez**
Auditores

Medellín, 9 de mayo de 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ANÁLISIS EFECTUADO, CONCLUSIONES Y RESULTADOS	5
1.1 APLICATIVO GESTIÓN TRANSPARENTE	5
1.1.1 Generalidades	5
1.1.2 Contraloría Municipal de Envigado	7
1.1.2.1 Convenios interadministrativos	7
1.1.2.2 Contratos suscritos por la Contraloría Municipal de Envigado (CME) con el contratista HC Inteligencia de Negocios	8
1.1.1.1.1 Etapa precontractual	9
1.1.2.2.1 Etapa Contractual	11
2. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN	13
3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	19

INTRODUCCIÓN

La Circular Externa 010 de 2009 de la AGR, “(...) recomienda a los contralores del país racionalizar la contratación para el uso de los recursos destinados a la adquisición o desarrollo de nuevas tecnologías, dándole plena aplicación a los principios de economía, eficiencia y eficacia (...)”.

Esta Circular también indica que: “(...) antes de adquirir servidores, equipos o aplicativos destinados a procesos de modernización, es pertinente consultar si otras contralorías o entidades de control cuentan con esta clase de herramientas o servicios, a fin de celebrar convenios con dichos entes – entre otros los sistemas de la Auditoría General de la República - y de esa manera facilitar el cumplimiento de los deberes misionales y administrativos, minimizando los costos que general el desarrollo de tales proyectos. (...)”.

Conforme con lo anterior, la Auditoría General de la República realizó revisión de los contratos de desarrollo tecnológico suscritos por las contralorías, identificando que varias de ellas celebraron contratos de desarrollo tecnológico, vigencia tecnológica y soporte de software con el fin de apoyar sus procesos misionales de vigilancia fiscal, lo que generó una auditoría especial a dicha contratación para determinar el uso de las herramientas y la pertinencia de la inversión, la necesidad de la contratación del mantenimiento, vigencia tecnológica y soporte de los mismos, así como, la observancia de los principios contractuales y demás normatividad vigente.

Producto de la revisión en los diferentes sistemas de información identificados¹, se encontraron 74 contratos y 4 adiciones firmados por entidades del orden territorial, con los proveedores de software misional de Gestión Transparente, COVI y RCL principalmente, por valor de \$8.072.201.374, desde el año 2009 hasta octubre de 2017.

Para el presente proceso auditor se determinó seleccionar los contratos suscritos por las contralorías de Antioquia, Medellín, Itagüí, Envigado, Bello, Bucaramanga, Santander, Buenaventura, Palmira, Quindío, Caldas, Manizales, Cartagena, Bolívar y Valle del Cauca para desarrollo tecnológico en los sistemas de información misional en el periodo 2013 – 2017, para un total de 44 contratos y dos adiciones por \$4.266.298.362. Los contratos de vigencias anteriores a 2013 no se tuvieron en cuenta debido a que operaba la caducidad de la posible acción fiscal que se derivara de estos.

¹ SIREL, Gestión Transparente y SIA-Observa, consolidados en el archivo “Consolidado contratos SIREL Observa y GT Noviembre 1.xls”

Así mismo, el artículo 126 de la Ley 1474 de 2011 establece que la Auditoría General de la República y a la Contraloría General de la República, para que a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, propongan “(...) una plataforma tecnológica unificada que procure la integración de los sistemas existentes y permita la incorporación de nuevos desarrollos previamente convenidos y concertados por los participantes de dicho sistema (...)”, en concordancia con este mandato de Ley, la Auditoría General de la República en virtud de la función de coadyuvancia, viene desarrollando e implementando los sistemas de información SIREL, SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍAS, “Plataformas web que permiten a los sujetos vigilados de las contralorías realizar las rendiciones de cuenta para la vigilancia fiscal”.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 1.5.2 del Manual de Proceso Auditor (MPA) Versión 8.0² de la Auditoría General de la República; la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, autorizó mediante las Resoluciones Ordinarias 730, 767, 0967 de 2017, realizar Auditoría Especial a los sistemas de información GESTIÓN TRANSPARENTE, COVI y RCL a fin de determinar la pertinencia de la adquisición de dichos productos, la necesidad de la contratación del mantenimiento y soporte, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos y convenios suscritos, así como, la observancia de los principios contractuales y demás normatividad en las contralorías departamentales de Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Santander, Quindío y Caldas y las municipales de Medellín, Itagüí, Envigado, Bello, Bucaramanga, Buenaventura, Palmira, Manizales y Cartagena.

El presente informe presenta el análisis, las conclusiones y los resultados obtenidos de la evaluación de la contratación celebrada por la Contraloría Municipal de Envigado para el uso, aprovechamiento y administración del aplicativo de Gestión Transparente.

² “Auditoría Especial. Es la auditoría que evalúa en forma particular y específica una actividad, proceso, proyecto, y/o situación, con el fin de atender de forma inmediata y/o en tiempo real, un hecho o asunto que le sea puesto en conocimiento a la Auditoría General por cualquier medio de información, denuncias ciudadanas, proceso auditor o estudios especializados de la entidad; con posible connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público.

1. ANÁLISIS EFECTUADO, CONCLUSIONES Y RESULTADOS

1.1 APLICATIVO GESTIÓN TRANSPARENTE

1.1.1 Generalidades

La Contraloría General de Antioquia inició la implementación del Sistema de Información Gestión Transparente GT en el año 2009, con la firma del contrato CGA-134 de 2009, que permitió el desarrollo de una herramienta tecnológica para el control fiscal en tres (3) aplicaciones integradas³, con la finalidad que la Contraloría General de Antioquia disponga de información oportuna de sus sujetos de control. En este contrato se resalta desde el punto de vista de derechos de autor que la propiedad intelectual y patrimonial de las versiones del software que desarrolle el proveedor, quedarán a nombre de la Contraloría General de Antioquia y que el programa fuente desarrollado sólo podrá ser utilizado por el proveedor para fines de soporte técnico y cubrimiento de garantías, quedando expresamente prohibido para el proveedor comercializar ni parte ni la totalidad del software desarrollado con el que se implementaron los siguientes módulos⁴:

1. Software Misional.

- a. Módulo de programación de Auditoría
- b. Módulo de Auditorías
- c. Módulo de Gestión OHH
- d. Módulo de Indagación Preliminar
- e. Módulo de Responsabilidad Fiscal
- f. Módulo de Jurisdicción coactiva
- g. Módulo Jurídico
- h. Módulo de Control Social
- i. Módulo Administrativo
- j. Módulo de información de sujetos de control
- k. Módulo de reportes, consultas e indicadores (Módulo Gerencial)

2. Software Sujetos de Control.

- a. Módulo de Plan de Acción
- b. Módulo de Contratación
- c. Módulo de Informe Fiscal y financiero
- d. Módulo de Anexos adicionales
- e. Módulo de Encuesta de Gestión Ambiental
- f. Módulo de Sujetos de Control
- g. Módulo de Contratistas e interventores

³ Aplicaciones Integradas: Sujetos de Control, Área Misional de Contraloría, Área de Consulta.

⁴ Carpeta No. 2 del Contrato, denominada CGA 2 de 5 134-2009, Clausula Novena: Derechos de autor, Folio 277.

- h. Módulo de Directorios y módulo de reportes
- i. Módulo de Control de legalidad
- j. Módulo de Requerimientos y funcionalidades implementadas

El software sujetos de control fue adquirido para que los mismos sujetos, rindan la información que soporta la gestión de la entidad, a partir de módulos que involucran toda la información solicitada por el organismo de control.

La Contraloría General de Antioquia adquirió los derechos sobre el software Gestión Transparente, con ello suscribió convenios interadministrativos con siete (7) contralorías en el país, con el objeto de autorizar el uso a perpetuidad del software adquirido y de esta manera, ayudarles en el cumplimiento del objeto misional de las contralorías, sin mayores inversiones⁵. Las contralorías que firmaron estos convenios fueron:

1. Contraloría General de Medellín
2. Contraloría Municipal de Envigado
3. Contraloría Municipal de Itagüí
4. Contraloría Municipal de Bello
5. Contraloría General de Santander
6. Contraloría Municipal de Bucaramanga
7. Contraloría Municipal de Buenaventura

El software de Gestión Transparente fue adquirido por ocho (8) las contralorías, cinco (5) de ellas, lo siguen utilizando, lo que representa 771 sujetos vigilados que reportan la información en Gestión Transparente la tabla 1.

Tabla 1

Datos Estadísticos de la Usabilidad del Sistema Gestión Transparente en contratación

Sujetos Vigilados que han rendido en GT	1.119
Contralorías que mantienen en uso GT	5
Sujetos Vigilados activos a 2017	771
Contratos rendidos a octubre 2017 en GT por todos los sujetos vigilados	1.410.656
Total documentos cargados a octubre 2017 en GT por todos los sujetos vigilados	18.677.237

Fuente: Sistema de Gestión Transparente, SIA Observa y SIREL.

Según lo consultado en el Sistema de rendición electrónica de cuentas SIREL, Gestión Transparente y el Sistema SIA OBSERVA de la AGR, desde la puesta en marcha del sistema de Gestión Transparente en el año 2009 y hasta octubre de 2017, se generaron un total de 40 contratos por \$7.591.934.693, entre la empresa de HC Inteligencia de negocios y entidades públicas de diferentes entes territoriales. Las contralorías por su parte, en este mismo periodo, celebraron 25 contratos por \$5.514.913.226 destinados al uso, mantenimiento, vigencia

⁵ Teniendo en cuenta los objetivos planteados en los convenios interadministrativos firmados con la Contraloría General de Antioquia.

tecnológica, infraestructura, actualización, conectividad, plataforma y puesta en funcionamiento de este aplicativo, tal como se indica en la tabla 2.

Tabla 2

Contratos celebrados por entidades públicas y contralorías del aplicativo de Gestión Transparente a la empresa HC Inteligencia de Negocios en las vigencias 2009 y 2017

Cifras en pesos

Contratación celebrada	Periodo de 2009 a oct. 2017		Periodo de 2013 a 2017	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Total contratos suscritos con entidades públicas	40	\$7.591.934.693	38	4.876.793.066
Total contratos suscritos con contralorías territoriales	25	\$5.514.913.226	21	\$3.897.113.226

Fuente: Sistema electrónico de rendición de cuentas SIA Observa, Gestión Transparente, SIREL - AGR vigencias 2009 a 2017

Toda la contratación celebrada entre la empresa HC Inteligencia de negocios y las contralorías territoriales se realizó bajo la modalidad de contratación directa y de mínima cuantía⁶.

El alcance de la presente auditoría se centró en la evaluación de los 21 contratos y sus adiciones por valor de \$3.897.113.226, celebrados desde el 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2017 entre las contralorías territoriales de Antioquia Medellín, Itagüí, Bello, Envigado, Santander, Bucaramanga, Palmira y Buenaventura y la empresa HC Inteligencia de negocios para el uso, mantenimiento, vigencia tecnológica, infraestructura, actualización, conectividad, plataforma y puesta en funcionamiento del software de Gestión Transparente.

1.1.2 Contraloría Municipal de Envigado

1.1.2.1 Convenios interadministrativos

Hallazgo No. 01. (Observación No. 1) Proceso de contratación. **Uso de la plataforma de gestión transparente sin que el convenio interadministrativo con la CGA se encuentre vigente (A).**

La Contraloría Municipal de Envigado, suscribió convenio interadministrativo (sin número ni fecha de firma) con la Contralorías General de Antioquia, el cual facultaba a la CME a usar el Software Gestión Transparente. La cláusula séptima de dicho convenio indica que el plazo de ejecución se cumplía el 31 de diciembre

⁶ Anexos de soporte de Auditoría a la Contraloría de Antioquia, 2. Contratos Hechos Con HC Inteligencia De Negocios Desde 2009 Hasta Octubre De 2017 Por Las Contralorías y Sujetos Vigilados

de 2015. Así mismo, pese a que la CME ha solicitado a la CGA que le indique los requisitos para iniciar con los procedimientos legales de donación, no se han llevado a cabo el trámite.

No obstante, la CME continúa haciendo uso del aplicativo con base en un convenio vencido y sin un sustento legal vigente que los ampare, bien sea la renovación o la entrega a perpetuidad a título de donación, configurándose presunto incumplimiento a lo convenido en la cláusula séptima del convenio.

“SEPTIMA.PLAZO: *El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la legalización del mismo, fecha en la cual deberá verificarse el trámite de entrega a la Contraloría Municipal de Envigado a título de donación de la herramienta Gestión Transparente previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.”*

Dado lo anterior, la Contraloría General de Envigado presuntamente vulneró lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, situación presentada por deficiencias en las labores de supervisión y control de las obligaciones establecidas en el convenio, conllevando a hacer uso no autorizado del software que implica un riesgo legal para la Entidad.

1.1.2.2 Contratos suscritos por la Contraloría Municipal de Envigado (CME) con el contratista HC Inteligencia de Negocios

La Contraloría Municipal de Envigado suscribió tres (3) contratos en el periodo 2013 a 2015 por valor de \$89.265.163, para mantener la operatividad del aplicativo Gestión Transparente, en cuyos objetos se resaltan servicios de mantenimiento, vigencia tecnológica, infraestructura, monitoreo y en general servicios de ingeniería.

Tabla 3
Contratos suscritos por la Contraloría Municipal de Envigado con HC Inteligencia de Negocios

Cifras en pesos				
Vigencia	Contrato	Objeto	Duración	Valor
2013	CPS N° 041-2013	“Prestación de servicios de ingeniería especializada para la instalación, configuración, parametrización, respaldo y seguridad de la información, administración de contingencia informática, servicios para alojamiento y administración de la información de software, soporte y mantenimiento del sistema de control fiscal "Gestión Transparente"”	Dos meses y 18 días	\$20.230.400
2014	CPS N° 008-2014	Servicio de Mantenimiento, Vigencia Tecnológica y Soporte de la Infraestructura para la Aplicación Gestión Transparente para la Contraloría Municipal de Envigado durante la vigencia 2014.	11 meses	\$62.732.800
2015	CPS N° 005-2015	Prestación del Servicio de Mantenimiento, Vigencia Tecnológica y soporte de la Infraestructura para la Aplicación “Gestión Transparente” para la Contraloría Municipal de Envigado. Por un mes.	30 días	\$6.301.963
Total				\$ 89.265.163

Fuente: Información reportada en el formato F-13-SIREL y SIA OBSERVA

1.1.1.1.1 Etapa precontractual

Hallazgo No. 02. (Observación No. 2) Proceso de Contratación. Posibles Irregularidades en la selección de la modalidad de contratación (A).

Los estudios previos realizados para el contrato CPS 041-2013 fundamentaron la modalidad de selección en la contratación directa conforme al literal e), g) y h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Frente a lo anterior se cuestiona. En relación con la aplicación del literal **e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas**.

Para el efecto el Decreto 734 de 2012 en el numeral 3.4.2.3.1. (Vigente para la época)⁷, establecía que para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se tendría en cuenta la definición que presenta el Decreto 591 de 1991 para este tipo de contratos.

A criterio de la Auditoría General de la República este contrato no puede entenderse para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, porque la innovación que recoge el decreto antes citado, no hace referencia a una empresa o un producto, *“por definición, toda innovación debe incluir un elemento de novedad. El concepto de novedad se configura bajo tres formas que se describen a continuación: nuevo para la empresa, nuevo para el mercado y nuevo para el mundo entero...”*⁸. Por lo tanto, no es lo mismo, una creación, generación, apropiación y adaptación de un proyecto de innovación que una APLICACIÓN TECNOLÓGICA que ya existe dentro de un estado del arte.

En ese sentido, si el producto esperado en un proyecto de desarrollo y creación de software, es el desarrollo de una base de datos construida a partir de un software comercial (Oracle, dbase) ya existente en el mercado, o construido a partir de un lenguaje de programación que ya existe (PHT), nos encontraremos frente al desarrollo de software que aporta al manejo de la información, pero no innova por cuanto no aporta un conocimiento nuevo al mundo de la tecnología.

Así las cosas, el objeto desarrollado en el contrato CPS 041-2013 de la Contraloría Municipal de Envigado, desborda los propósitos del Decreto 591 de 1991 y en tal sentido, desconoce la posibilidad de que varios potenciales proponentes, en igualdad de oportunidades, puedan participar en la selección de la mejor propuesta.

⁷ Para los contratos CD 08-2014 y 05-2015 se fundamentó la modalidad de contratación directa conforme a lo establecido en los artículos 79, 80 y 81 del Decreto 1510 de 2013 (vigente para la época de los hechos).

⁸ Manual de Oslo, Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación, OECD, 2005, página 69.

En relación con el literal **g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado:**

Basándose en los estudios previos que identificaron necesidades (las cuales todas se relacionaban con la puesta en marcha del sistema Gestión Transparente) las mismas correspondían a diferentes servicios así: a) Un componente de administración de la aplicación y sus bases de datos, b) otra para nuevos desarrollos y c) otra para el suministro de la infraestructura tecnológica necesaria para la operación de dicho software. Este último denominado servicio de Hosting, el cual es un servicio que cuenta con pluralidad de oferentes en todo el país y corresponde al 60% del total del contrato, según comunicación del 5 de enero de 2018 de la empresa HC Inteligencia de Negocios.

Tanto en los estudios previos realizados por la Entidad como en la oferta de HC Inteligencia de Negocios S.A.S., presentaban un valor globalizado por todos los servicios y así mismo se plasmó en el contrato. A consideración de esta auditoría, esta situación no da aplicación del principio de transparencia, dado que al identificarse que este servicio puede ser proporcionado por otros proveedores se desvirtúan las causas que llevaron a aplicar la modalidad de contratación directa para la selección del contratista.

Referente al literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La AGR no tiene observación en la aplicación de este literal.

Por lo anterior y analizadas las tres causales que utilizó la Contraloría para fundamentar la modalidad de contratación directa, la AGR concluye que en dos de ellas, literales e) y g), no cumplen con los criterios establecidos en la normatividad (Decreto 591 de 1991 y Ley 1150 de 2007), por lo tanto, la Entidad en los estudios previos, debe identificar claramente la modalidad de contratación que debe aplicar sin inducir al error a oferentes y entidades de control.

Hallazgo No. 03. (Observación No. 3) Proceso de Contratación. **No se fundamentó el valor estimado del contrato (A, D)**

En los estudios previos realizados para la suscripción de los contratos CD 41-2013, no se fundamentó el valor del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012 (vigente para la época de los hechos y para los contratos CD 08-2014 y CD 05-2015 no se cumplió lo señalado en el numeral 4 del artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la fecha de los hechos).

Conforme con lo anterior la Entidad vulneró lo exigido en los mencionados decretos por tanto presuntamente se vulnera el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, toda vez que no se realizó estudio de mercado que permitiera

establecer el mejor precio para la adquisición de bienes y servicios contratados.

1.1.2.2.1 Etapas Contractuales

Hallazgo No. 04. (Observación No. 4) Proceso de Contratación. Pago de horas de vigencia tecnológica por modificaciones ya contempladas en el convenio con la CGA (A, F, D).

La Contraloría Municipal de Envigado – CME y la Contraloría General de Antioquia - CGA, suscribieron convenio interadministrativo con el objeto de facultar a la primera del uso a perpetuidad del software de Gestión Transparente, para generar ahorros en tiempo y costos⁹. Por tal razón, la CME suscribió el contrato CPS N° 008-2014-1, con el objeto de “Servicio de Mantenimiento, Vigencia Tecnológica y Soporte de la Infraestructura para la Aplicación Gestión Transparente para la Contraloría Municipal de Envigado durante la vigencia 2014.”, por \$62.732.800 con la empresa HC Inteligencia de Negocios; en este contrato se incluye el componente “Vigencia Tecnológica”, descrito de la siguiente manera:

“Este mantenimiento incluye todas las modificaciones, en la forma aplicativos necesarias para mantener el producto usable, vigente y funcional y tecnológicamente, que proponga la Contraloría Municipal de Envigado, dichos requerimientos se atenderán en tiempo de desarrollo que no superen las seis (6) horas mensuales no acumulables durante la vigencia del contrato. En caso que el tiempo deba superar el tiempo establecido, se pactará con el contratista y no serán parte de este contrato. Además, la capacitación sobre las modificaciones realizadas al mismo deberá ser prestada por el contratista.(...)”¹⁰.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría suministró en documento Excel, las modificaciones realizadas al software, por parte de HC Inteligencia de Negocios durante la ejecución del contrato. Documento idéntico al suministrado por las contralorías municipales de Bello, Itagüí, Medellín, Bucaramanga y Departamental de Santander, indicando que los cambios fueron los mismos para todas las Contralorías.

Por otra parte, la cláusula tercera del “Convenio Interadministrativo de Cooperación Celebrado entre la Contraloría Municipal de Envigado y la Contraloría General de Antioquia”, especifica que

“Con el fin de facilitar e impulsar la ejecución del presente convenio, las partes constituirán un Comité Coordinador integrado por un representante de cada institución, con el propósito de definir, revisar y aprobar de manera concertada los ajustes, mejoras y nuevos desarrollos que requiera implementarse al sistema para el control fiscal denominado Gestión Transparente, que vayan a ser realizados con recursos de la Contraloría Municipal

⁹ Punto 8.3 del Convenio Interadministrativo de Cooperación Celebrado entre la Contraloría Municipal de Envigado y la Contraloría General de Antioquia.

¹⁰ (Funciones específica del contratista Folio 36 del expediente contractual, página 51 del documento pdf 2_Contrato CPS N° 008-2014-1)

de Envigado. Una vez concluidos los cambios y mejoras y sea puesto en producción, quedarán a disposición tanto de la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, como de las entidades en las cuales se hubiese autorizado el uso de la herramienta tecnológica.”

Revisada la etapa de ejecución del contrato CPS N° 008-2014-1 de la CME, específicamente las actividades de vigencia tecnológica, en los informes del supervisor, se observan modificaciones al software que fueron de igual manera, reportadas por el contratista, en las mismas fechas para la ejecución de los contratos CGA 014-14 de la Contraloría General de Antioquia, 01-2014 de la Contraloría Departamental de Santander y 003 DE 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. (Anexo No. 01).

Lo que evidencia que el contratista realizó las modificaciones, las reportó como parte de la ejecución de cada contrato y justificó el cobro del componente vigencia tecnológica para cada contraloría (Anexo No. 01), siendo que dichos cambios, contratados y pagados por la CGA, debían haber quedado a disposición de las otras contralorías como parte de la obligación del convenio. Por lo tanto, se considera que las 18 horas de vigencia tecnológica canceladas por desarrollos efectuados en la CME, se constituyen en un presunto detrimento patrimonial cuantificado en \$3.737.520, a razón de \$207.640 por hora.¹¹

Esta situación se presentó porque el comité de coordinación, establecido en el convenio, no ejerció el control sobre las modificaciones realizadas que permitieran identificar los cambios a implementarse en la ejecución del convenio CGA – CME y del contrato CPS N° 008-2014-1.

En consecuencia la contratación y pago de 18 horas de las actividades de vigencia tecnológica (modificaciones al aplicativo de gestión transparente), por parte de la Contraloría Municipal de Envigado con la empresa HC Inteligencia de Negocios, las cuales debieron ser puestas a disposición por Contraloría General de Antioquia, generó un posible detrimento patrimonial a los recursos de la Contraloría de Envigado por \$3.737.520, por una gestión antieconómica conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

¹¹ Dado que ni los estudios previos, la propuesta del contratista, ni el contrato CPS N° 008-2014 de Envigado no identifican el valor de la hora por vigencia tecnológica, dicho dato se toma del adicional al contrato de CGA 014-14 de la Contraloría General de Antioquia de la misma vigencia. Páginas 114 y 115 del archivo pdfjCGA3de3 014-2014-201710111216 de los papeles de trabajo de la auditoría.

2. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

Tabla Nro. 4
Análisis de contradicción

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>Observación No. 01. Proceso de contratación. Uso de la plataforma de gestión transparente sin que el convenio interadministrativo con la CGA se encuentre vigente (A, D).</p>	
<p>Se suscribió convenio interadministrativo con la Contraloría General de Antioquia para el uso del aplicativo Gestión Transparente. El convenio indicaba que vencido ese término debería verificarse el trámite de entrega a las contralorías a título de donación de la herramienta Gestión Transparente, sin embargo; a la fecha el convenio sigue activo y no se han llevado a cabo los trámites para la donación.</p>	
<p>La Contraloría Municipal de Envigado no comparte la observación toda vez que el uso de la plataforma Gestión Transparente, se encuentra amparado en la cláusula primera del convenio donde se señala <i>“Objeto: el presente convenio tiene por objeto facultar a la Contraloría Municipal de Envigado del uso a perpetuidad del software para el control fiscal denominado Gestión Transparente (...)”</i> (NFT). Adicionalmente, la cláusula segunda del convenio describe las obligaciones de las partes, en las cuales para la Contraloría General de Antioquia señala en el numeral primero, la facultad clara e inequívoca del derecho al uso del software Gestión Transparente a perpetuidad por la Contraloría Municipal de Envigado.</p> <p>De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Ente de Control cuenta con sustento legal vigente para el uso del software Gestión Transparente, debido a que la cláusula séptima del convenio en mención se refiere al plazo para el trámite de donación y no al uso del sistema.</p> <p>No obstante, este Ente de Control como su entidad lo señala en el informe preliminar, ha realizado la gestión que le corresponde, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula séptima del convenio tendiente a verificar el trámite de entrega a la Contraloría Municipal de Envigado a título de donación.</p> <p>Es importante resaltar, que el término descrito en la cláusula séptima del convenio interadministrativo solo determinaba la legalización de la donación y no el uso, por tanto el convenio aún sigue vigente.</p> <p>Por lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado insistirá en el cumplimiento del trámite establecido en la cláusula séptima del citado convenio para concluir la donación del mismo.</p>	<p>Es importante precisar que adicional a las normas de carácter disciplinario y contractual, la cesión de derechos esta reglamentadas por la Ley 23 de 1982, específicamente en el artículo 183, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 o del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (artículo vigente a la fecha), el cual establece en el inciso segundo que “Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene, transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros.”(NFT)</p> <p>Así mismo, este mismo artículo en el inciso tercero, señala que “Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir”(NFT), lo que a criterio de la AGR, contradice lo argumentado por la Contraloría al indicar que la CGA le da “facultad clara e inequívoca del derecho al uso del software Gestión Transparente a perpetuidad”.</p> <p>Ahora bien, la Contraloría manifiesta que ha realizado gestiones ante su similar de Antioquia para cumplir con el respectivo trámite y exigibilidad de la donación y de otro lado, el aplicativo es de uso permanente por parte de la Contraloría Municipal de Envigado y a la fecha, no ha tenido reclamos u oponibilidad de terceros, a la observación se retira la connotación disciplinaria a fin de concurrir con las acciones de transferencia de los derechos patrimoniales del</p>

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
	<p>software de gestión transparente.</p> <p>Por lo tanto, a la observación se le retira la presunta connotación disciplinaria y se configura hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No. 02. Proceso de Contratación. Posibles Irregularidades en la selección de la modalidad de contratación (A).</p> <p>En los estudios previos realizados para el contrato CPS 041-2013 fundamentaron la modalidad de selección en la contratación directa conforme al literal e), g) y h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,</p> <p>El objeto desarrollado del contrato CPS 041-2013 desborda los propósitos del Decreto 591 de 1991, fundamento de los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas y en tal sentido, desconoce la posibilidad de que varios potenciales proponentes, en igualdad de oportunidades, puedan participar en la selección de la mejor propuesta.</p> <p>En relación con el literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, considera la Auditoría que el servicio contratado puede ser proporcionado por otros proveedores desvirtuando las causales que llevaron a aplicar la modalidad de contratación directa para la selección del contratista.</p> <p>Por lo anterior y analizadas las tres causales que utilizó la Contraloría para fundamentar la modalidad de contratación directa, la AGR concluye que en dos de ellas, literales e) y g), no cumplen con los criterios establecidos en la normatividad (Decreto 591 de 1991 y Ley 1150 de 2007), pero si fueron incluidas en los estudios previos por lo tanto, la Entidad en los mencionados estudios, debe identificar claramente la modalidad de contratación que debe aplicar sin inducir al error a oferentes y entidades de control que para este caso fue la causal h) como en efecto se utilizó.</p>	
<p>Señala el numeral 5 del artículo 2 del citado Decreto 591 de 1991 que: “<i>Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.</i>” es así como desde los mismos estudios previos la Contraloría Municipal de Envigado sustentó de conformidad con la norma que “<i>Las actividades que se deben desplegar en desarrollo de la presente contratación hacen referencia específicamente a las contenidas en el numeral 5°, entendida como las <u>actividades de adaptación y aplicación de los nuevos desarrollos</u> que se realicen tanto dentro del objeto del contrato como los que sean necesarios e indispensables para el adecuado uso de la herramienta</i>”. Por lo tanto, el Decreto no restringe su campo de aplicación solo a la innovación como lo señala la AGR en su informe preliminar, al contrario incluye otras actividades científicas y tecnológicas entre las que se encuentran las <u>actividades de adaptación y aplicación de los nuevos desarrollos</u> como en el caso de este Órgano de Control, encontrándose dentro del marco legal establecido para la contratación directa.</p> <p>Tampoco comparte la Contraloría Municipal de Envigado el hecho de manifestar que no aplica a la contratación aludida el literal g) relacionado con la pluralidad de oferentes pues señala la misma normativa que se entiende que no existe pluralidad de oferentes cuando “(...) <u>o de los derechos de autor</u>”, pues es conocido por la Auditoría General de</p>	<p>El aplicativo “Gestión Transparente” no puede entenderse como una nueva tecnología, pues como se dijo en el informe preliminar se tendría un desarrollo de software que aporta al manejo de la información, pero no innova porque no aporta un conocimiento nuevo al mundo de la tecnología.</p> <p>Respecto del literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes, en el informe preliminar se explica, que dentro de lo contratado por la Contraloría se encuentra el suministro de la infraestructura tecnológica necesaria para la operación del software “Gestión Transparente”. Este último denominado servicio de Hosting, el cual es un servicio que cuenta con pluralidad de oferentes en todo el país y corresponde al 60% del total del contrato, según comunicación remitida por HC Inteligencia de Negocios, por tanto, queda desvirtuada la contratación bajo esta causa para contratar de manera directa.</p> <p>Por tanto, la causal de contratación directa que podía utilizar la Contraloría para suscribir el contrato es la de h) que corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, como en efecto lo realizó la entidad.</p> <p>Así las cosas, la entidad no puede utilizar todas las causales que le proporciona la normatividad</p>

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>la Republica que la empresa HC Inteligencia de Negocios como desarrolladora del software es poseedora de los derechos morales de conformidad con la norma sobre derechos de autor, es así como, aplica plenamente el literal g) de la citada norma, por lo tanto no encuentra la Contraloría Municipal de Envigado violación alguna al Estatuto General de contratación pública.</p>	<p>contractual para contratar por la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, a la observación se mantiene y se configura hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No.03. Proceso de Contratación. No se fundamentó el valor estimado del contrato (A, D) En los estudios previos realizados para la suscripción de los contratos CD 41-2013, no se fundamentó el valor del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012 (vigente para la época de los hechos y para los contratos CD 08-2014 y CD 05-2015 no se cumplió lo señalado en el numeral 4 del artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la fecha de los hechos).</p>	
<p>Frente a la fundamentación del valor estimado en la contratación y reiterando lo señalado en la respuesta anterior, es preciso recalcar que, si el contratista es el proveedor exclusivo por ser el creador del software, es apenas lógico y obvio que sea éste último quien determine el valor desde la propuesta económica por el servicio a ofrecer, en tanto que la Contraloría Municipal de Envigado debe de conformidad con las normas presupuestales, apropiar los recursos suficientes que soporten el valor estimado de dicho contrato, contando con los documentos presupuestales pertinentes previo a la celebración del contrato.</p> <p>Sumado a lo anterior, la AGR en la auditoría regular adelantada en la vigencia 2015 sobre la gestión de la vigencia 2014 del Órgano de Control, en la cual el proceso de contratación fue un factor de revisión, respecto a la justificación del valor estimado de la contratación y del análisis del sector, configuró un hallazgo precisamente por su no realización, para lo cual este Ente de Control suscribió plan de mejoramiento tendiente a corregir la debilidad señalada, siendo éste objeto de seguimiento en las vigencias posteriores y a la fecha se encuentra cumplido y cerrado.</p> <p>Por lo anterior, no es procedente configurar nuevamente una observación sobre un hallazgo que ya fue señalado y superado por la Entidad. (<i>Non bis in idem</i>)</p>	<p>Respecto del valor estimado del contrato la norma es clara en requerir que se estime y justifique el valor del contrato, sin hacer ningún tipo de discriminación sobre el objeto a contratar, es decir, que para todo contrato que se pretenda suscribir se debe realizar el estudio y análisis del mercado. De otra parte, no es dable que sea el contratista quien determine el valor del contrato, pues corresponde a las Entidades proteger el recurso público y en ese entendido, debe propender por la búsqueda a través de estudios de mercado para la mejor oferta.</p> <p>Revisado el informe de auditoría aludido en la contradicción, en efecto la observación se realizó a contratos suscritos en la vigencia 2013 e incluido como acción de mejora que debió haber sido ejecutada desde septiembre de 2014, con el seguimiento propio de la coordinación de control interno. El presente hallazgo involucra contratos de la vigencia 2014 y 2015, en ese entendido se puede concluir que las acciones propuestas no fueron efectivas toda vez que la irregularidad volvió a presentarse, por tanto la entidad deberá tomar medidas efectivas para que esta situación no vuelva a ocurrir.</p> <p>Por lo tanto, a la observación se mantiene y se configura hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.</p>
<p>Observación No. 04. Proceso de Contratación. Pago de horas de vigencia tecnológica por modificaciones ya contempladas en el convenio con la CGA (A, F, D). Revisada la etapa de ejecución del contrato CPS N° 008-2014-1 de la CME, específicamente las actividades de vigencia tecnológica, en los informes del supervisor, se observan modificaciones al software que fueron de igual manera reportadas por el contratista en las mismas fechas para la ejecución de los contratos CGA 014-14 de la Contraloría General de Antioquia, 01-2014 de la Contraloría Departamental de Santander y 003 DE 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (Ver anexo 1). Lo que evidencia que el contratista realizó las modificaciones, las reportó como parte de la ejecución de cada contrato y justificó el cobro del componente vigencia tecnológica (ver anexos número 1 y 2) para cada contraloría, siendo que dichos cambios, contratados y pagados por la CGA, debían haber quedado a</p>	

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>disposición de las otras contralorías como parte de la obligación del convenio. Por lo tanto, se considera que las 32 horas de vigencia tecnológica canceladas por desarrollos efectuados en la CME, se constituyen en un presunto detrimento patrimonial cuantificado en \$6.644.480, a razón de \$207.640 por hora.¹²</p> <p>Esta situación se presentó porque el comité de coordinación, establecido en el convenio, no ejerció el control sobre las modificaciones realizadas que permitieran identificar los cambios a implementarse en la ejecución del convenio CGA – CME y del contrato CPS N° 008-2014-1.</p> <p>En consecuencia la contratación y pago de 32 horas de las actividades de vigencia tecnológica (modificaciones al aplicativo de gestión transparente), por parte de la Contraloría Municipal de Envigado con la empresa HC Inteligencia de Negocios, las cuales debieron ser puestas a disposición por Contraloría General de Antioquia, generó un posible detrimento patrimonial a los recursos de la Contraloría de Envigado por \$6.644.480, por una gestión antieconómica conforme a los establecido en el artículo 8 de la ley 42 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>	
<p>A continuación se hace un detalle de las actividades pagadas cuantificadas en horas y que justifican por qué se realizó la erogación y desvirtúan la observación toda vez que no se realizó un doble pago:</p> <p>1. Modificación de la Pantalla de Contratación para la Captura de 21 Nuevos Campos en la Contratación: Este ítem aparece 4 veces en dicho anexo, por un concepto total de 4 horas a razón de 1 hora por tarea para la CME. La complejidad del desarrollo exigía que todas las Contralorías Vigentes realizaran una inversión correspondiente para proceder con la modificación, adaptación y parametrización del sistema en su propia instancia.</p> <p>2. Preparación y Ejecución del Release con las Modificaciones de la Contratación en los Servidores de Pruebas y Producción: Esta actividad se ejecuta por cada Contraloría y corresponde a la actualización de cada aplicación en los diferentes ambientes de Pruebas y Producción. La actualización es selectiva en cuanto a que se ejecuta en cada Contraloría de acuerdo al tiempo que disponga la misma para habilitar una ventana de mantenimiento. Si bien se realiza el desarrollo una sola vez, la actualización y el reléase se debe realizar por cada Contraloría puesto que son instancias y bases de datos diferentes y se dispone de momentos de tiempos diferentes para realizar cada una. Cada actualización en cada Contraloría se compone de Implementación, Despliegue y pruebas y se ejecuta por cada Contraloría en momentos de tiempo diferentes. (2 horas).</p> <p>3. Creación de Entidad y Especialidad Oral en el Módulo de Procesos Judiciales: La actividad se ejecuta en cada Contraloría y se debe hacer el</p>	<p>No obstante, a las explicaciones desglosadas por la Contraloría, es importante aclarar que en los documentos de estudios previos y propuesta del oferente, no se establecen desarrollos con inversión de recursos de varias contralorías, como tampoco la forma de pago en aquellas que solamente requieran de la adaptación y/o parametrización.</p> <p>Adicionalmente, es importante recordar que el convenio establecido con la CGA especifica que todo cambio hecho al sistema deberá ser revisado y aprobado por el comité coordinador, de lo cual no existe registro documental, generando que cada contraloría incurriera en gastos similares; contrario a lo establecido en el convenio en el que establece que quedarán a disposición tanto de la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, como de las entidades en las cuales se hubiese autorizado el uso de la herramienta tecnológica.</p> <p>Por lo anterior, no es consecuente que con cada mejora en el sistema, todas las contralorías que se encuentran usando el software GT, deban pagar por la preparación y ejecución del Release con las modificaciones, como sucedió con la CME, en el cual no es claro que la Contraloría haya solicitado dicho cambio, implicando inversión de recursos. Además teniendo en cuenta que el contrato con HC Inteligencia de Negocios indicaba que los desarrollos cubiertos por el componente de Vigencia Tecnológica eran los propuestos por la CME y no por otras contralorías.</p> <p>Le asiste razón a la Entidad cuando aclara que las actividades “Liberación de reporte Informe Definitivo y Plan de Mejoramiento” y “Liberación de Reporte PQRF-15-ff”, solo fueron de una (1) hora y no como se dejó de forma errada en el anexo de</p>

¹² Dado que ni los estudios previos, la propuesta del contratista, ni el contrato CPS N° 008-2014 de Envigado no. Identifican el valor de la hora por vigencia tecnológica, dicho dato se toma del adicional al contrato de CGA 014-14 de la Contraloría General de Antioquia. Páginas 114 y 115 del archivo pdfjCGA3de3 014-2014-201710111216 de los papeles de trabajo de la auditoría.

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>respectivo despliegue en cada una de las Aplicaciones. (1 hora).</p> <p>4. Usuarios con Rol de Control Social deben tener acceso al Misional: La parametrización se debe ejecutar en cada Contraloría y se debe actualizar el perfil de seguridad de cada uno de los usuarios en los diferentes ambientes de Pruebas y Producción. (1 hora).</p> <p>5. Creación y Liberación de reporte Informe Definitivo y Plan de Mejoramiento: Se requiere de su parametrización por cada una de las Contralorías con su respectivo despliegue en cada uno de los ambientes de Pruebas y Producción. Es importante aclarar que para la Contraloría Municipal de Envigado la tarea fue solo Liberación de reporte Informe Definitivo y Plan de Mejoramiento y en la bitácora reportada por el proveedor a este Ente de Control se reporta 1 hora que corresponde a la liberación del informe. La AGR específica que para esta actividad se indicaron 8 horas cuando realmente se envió y pagó 1 hora con la bitácora de Julio de 2014, la cual reposa a folio 255 página 281 del archivo contrato CPS N° 008-2014-1 el cual se aporta a esta controversia.</p> <p>6. Liberación del Reporte PQRS 15-ff: parametrización, actualización y liberación del informe se hace por cada una de las Contralorías y se ejecuta en cada uno de los ambientes de Pruebas y Producción. Es importante aclarar que para la Contraloría Municipal de Envigado en la bitácora aportada por el proveedor se reporta 1 hora que corresponde a la liberación del informe. La AGR específica que para esta actividad se indicaron 8 horas cuando realmente se envió y pagó 1 hora con la bitácora de Julio de 2014, la cual reposa a folio 255 página 281 del archivo contrato CPS N° 008-2014-1 el cual se aporta a esta controversia.</p> <p>7. Modificación Módulo de Deuda Pública: Este ítem aparece 2 veces en el anexo entregado por la AGR con el informe preliminar por un concepto total de 2 horas para la Contraloría de Envigado a razón de 1 hora por cada tarea. La parametrización, despliegue y pruebas de la modificación se ejecutaron en cada una de las Contralorías en los ambientes de Pruebas y Producción. Cada actualización en cada Contraloría se compone de Implementación, Despliegue y pruebas y se ejecuta por cada Contraloría en momentos de tiempo diferentes.</p> <p>8. Modificaciones al Módulo de PQRS: Este ítem aparece 6 veces con un total invertido de 6 horas para la Contraloría de Envigado, siendo 1 hora por cada tarea relacionada. Esta actividad se ejecuta por cada Contraloría y corresponde a la actualización de</p>	<p>ocho (8) horas. Por lo que se corrige el valor glosado, quedando un total de 18 horas por valor de \$3.737.520.</p> <p>En consecuencia, la observación se mantiene y se configura Hallazgo Administrativo con connotación fiscal por cuantía de \$3.737.520 y presunto connotación Disciplinario.</p>

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>cada aplicación en los diferentes ambientes de Pruebas y Producción. La actualización es selectiva en cuanto a que se ejecuta en cada Contraloría de acuerdo al tiempo que disponga la Entidad para habilitar una ventana de mantenimiento. Cada actualización en cada Contraloría se compone de Implementación, Despliegue y pruebas y se ejecuta por cada una en momentos de tiempo diferentes.</p> <p>Como resultado de lo anterior y con la aclaración realizada en la presente controversia en los numerales 5 y 6 de las horas reconocidas y pagadas el total sería de 18 respecto de las 32 indicadas por la AGR en el informe preliminar.</p> <p>A partir de lo anterior, se demuestra que la Contraloría General de Antioquia realizó el pago de los desarrollos correspondientes a las mejoras enunciadas en el anexo 2 y las horas de vigencia tecnológica asumidas por este Ente de Control (que realmente fueron en su totalidad 18 y no 32 como se detalla en el anexo 2) corresponden a actividades de implementación, parametrización, despliegue y aplicación de pruebas de cada mejora en nuestro sistema, que son actividades muy diferentes a las tareas que implican labores de desarrollo de nuevas funcionalidades en un sistema de información. Lo anterior de conformidad con los numerales 5 y 6 de las obligaciones de la Contraloría Municipal de Envigado contenidas en la cláusula 2 y párrafo 1 de la cláusula 8 del convenio que indica “(...) así como los costos que se deriven cuando entre en producción, relativos a mantenimiento, actualización, capacitación y soporte”.</p>	

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Tabla 5
Consolidado de hallazgos

Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
<p>Hallazgo Nro. 1. (Observación. Nro. 1). Proceso de contratación. Uso de la plataforma de gestión transparente sin convenio interadministrativo con la CGA vigente (A).</p> <p>La Contraloría Municipal de Envigado suscribió convenio interadministrativo con la Contraloría General de Antioquia para el uso del aplicativo Gestión Transparente. El convenio indicaba que vencido ese término debería verificarse el trámite de entrega a las contralorías a título de donación de la herramienta Gestión Transparente, sin embargo; a octubre de 2017 el convenio sigue activo y no se han llevado a cabo los trámites para la donación.</p>	<p>Condición: Uso de la plataforma de gestión transparente sin soporte de respaldo y sin convenio interadministrativo vigente con la CGA propietaria de los derechos.</p> <p>Criterio: Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 30 de la Ley 1450 de 2011.</p> <p>Causa: Deficiencias en las labores de supervisión y control de las obligaciones establecidas en el convenio</p> <p>Efecto: Hacer uso no autorizado del software y riesgo legal para la Entidad.</p>	X					
<p>Hallazgo Nro. 2. (Observación No. 02). Proceso de Contratación. Posibles Irregularidades en la selección de la modalidad de contratación (A).</p> <p>En los estudios previos realizados para el contrato CPS 041-2013 fundamentaron la modalidad de selección en la contratación directa conforme al literal e), g) y h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,</p> <p>Analizadas las tres causales que utilizó la Contraloría para fundamentar la modalidad de contratación directa, la AGR concluye que en dos de ellas, literales e) y g), no cumplen con los criterios establecidos en la normatividad (Decreto 591 de 1991 y Ley 1150 de 2007), por lo tanto, la Entidad en los estudios previos, debe identificar claramente la modalidad de contratación que debe aplicar sin inducir al error a oferentes y entidades de control.</p>	<p>Condición: En las tres causales que utilizó la Contraloría para fundamentar la modalidad de contratación directa, la AGR concluye que en dos de ellas, literales e) y g), no cumplen con los criterios establecidos en la normatividad</p> <p>Criterio: Decreto 591 de 1991 y Ley 1150 de 2007</p> <p>Causa: En el análisis y estudios de los estudios previos, la Contraloría no identificó claramente la modalidad de contratación que debe aplicarse.</p> <p>Efecto: Inducir al error a oferentes y entidades de control. Expone a la contraloría a controversias en los procesos contractuales.</p>	X					

Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos						
		A	S	D	P	F	Cuantía	
<p>Hallazgo Nro. 3. (Observación Nro. 3). Proceso de Contratación. No se justificó y fundamentó el valor estimado del contrato (A, D)</p> <p>En los estudios previos realizados para la suscripción de los contrato CD 41-2013, CD 08-2014 y CD 05-2015, no se justificó y fundamentó el valor del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente, al no realizar estudio de mercado que permitiera establecer el mejor precio para la adquisición de bienes y servicios contratados.</p>	<p>Condición: En los estudios y documentos previos de los contrato CD 41-2013, CD 08-2014 y CD 05-2015, no se evidencia que los precios de referencia o valor estimado del contrato respondan a precios del mercado o indiquen las variables utilizadas por la Contraloría para calcular el presupuesto estimado.</p>	X						
	<p>Criterio: numeral 4 del artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 según el caso, y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>							X
	<p>Causa: Debilidades en las actividades de control interno del proceso contractual,</p>							
	<p>Efecto: Posibles incumplimientos de los principios contractuales o a eventuales reclamaciones de los distintos participantes de los procesos de contratación de la Entidad.</p>							
<p>Hallazgo Nro. 04. (Observación No. 4) Proceso de Contratación. Pago de horas de vigencia tecnológica por modificaciones ya contempladas en el convenio con la CGA (A, F, D).</p>	<p>Condición: En el contrato CPS N° 008-2014-1 de la CME, se realizaron modificaciones al software de Gestión Transparente reportadas también en los contratos CGA 014-14, 01-2014 de la Contraloría Departamental de Santander y 003 DE 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, generando un presunto detrimento por \$3.737.520, de 18 horas de vigencia tecnológica canceladas por la CME.</p>	X					\$3.737.520	
	<p>Criterio: Artículo 8 de la ley 42 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>							X
	<p>Causa: El comité de coordinación, establecido en el convenio, no ejerció control y seguimiento sobre las modificaciones presentadas en la ejecución del convenio CGA – CME y del contrato CPS N° 008-2014-1.</p>							
	<p>Efecto: Contratación y pago de 18 horas por \$3.737.520, de las actividades de vigencia tecnológica (modificaciones al aplicativo de gestión transparente), por parte de la Contraloría Municipal.</p>							
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA CUATRO (4)		3		1		1		

4. ANEXOS

ANEXO Nro. 1: Listado de Actividades de Vigencia Tecnológica para las Contralorías de Antioquia, Santander, Envigado y Bucaramanga de la vigencia 2014.

Tarea de Vigencia Tecnológica	Descripción	Fecha	Folio del contrato	Archivo	Contraloría General de Antioquia	Contraloría General de Santander	Horas	Contraloría Municipal de Envigado	Horas	Contraloría Municipal de Bucaramanga	Horas
Modificación de la Pantalla de Contratación para la Captura de 21 Nuevos Campos en la Vigencia Tecnológica Contratación	Modificación de la Pantalla y Mapeo de Nuevos Campos	01/06/2014	161, folio 161	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág. 190	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página161, folio 161del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en el mismo 1 de junio. Folio 209 del expediente contractual y pág. 234 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 236 y pág. 236 del archivo.	1
Modificación de la Pantalla de Contratación para la Captura de 21 Nuevos Campos en la Vigencia Tecnológica Contratación	Modificación de la Pantalla y Mapeo de Nuevos Campos	02/06/2014	161, folio 161	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág. 190	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página161, folio 161del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en el mismo 2 de junio. Folio 209 del expediente contractual y pág. 234 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 237 y pág. 237 del archivo.	1
Creación de Entidad y especialidad oral en el módulo de procesos judiciales	Creación y ejecución de script de creación de los nuevos registros en la base de datos	03/06/2014		Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 61. Folio 285 del expediente contractual	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en el mismo 2 de junio. Folio 210 del expediente contractual y pág. 235 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 237 y pág. 237 del archivo.	1

Tarea de Vigencia Tecnológica	Descripción	Fecha	Folio del contrato	Archivo	Contraloría General de Antioquia	Contraloría General de Santander	Horas	Contraloría Municipal de Envigado	Horas	Contraloría Municipal de Bucaramanga	Horas
Modificación de la Pantalla de Contratación para la Captura de 21 Nuevos Campos en la Vigencia Tecnológica Contratación	Modificación de las tablas de las bases de datos para permitir el almacenamiento de los nuevos campos	07/06/2014	164, folio 164	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 61. Folio 287 del expediente contractual. 3 horas	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página164, folio 164del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha.Folio 212 del expediente contractual y pág. 237 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 239 y pág. 239 del archivo.	1
Modificación de la Pantalla de Contratación para la Captura de 21 Nuevos Campos en la Vigencia Tecnológica Contratación	Modificación de las tablas de las bases de datos para permitir el almacenamiento de los nuevos campos	08/06/2014	165, folio 165	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-014_201710111130 , pág 61. Folio 287 del expediente contractual. 3 horas	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página165, folio 165del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 212 del expediente contractual y pág. 237 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 240 y pág. 240 del archivo.	1
Preparación y Ejecución del Reléase con las Modificaciones de la Contratación en los Servidores de Pruebas y Producción	Se crea y se ejecuta el Reléase con las Modificaciones en todos los Servidores	11/06/2014	166, folio 166	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en la misma fecha. Archivo CGA 2 de 3 014-2014_201710111130 , pág 65	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página166, folio 166del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	2	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 214 del expediente contractual y pág. 239 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	2	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 242 y pág. 242 del archivo.	2
Usuarios con Rol de Control Social deben tener Acceso al Misional		18/07/2014	215, folio 215	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 112	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página215, folio 215del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 252 del expediente contractual y pág. 278 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 289 y pág. 289 del archivo.	1

Tarea de Vigencia Tecnológica	Descripción	Fecha	Folio del contrato	Archivo	Contraloría General de Antioquia	Contraloría General de Santander	Horas	Contraloría Municipal de Envigado	Horas	Contraloría Municipal de Bucaramanga	Horas
Creación y liberación de reporte informe definitivo y plan de mejoramiento	Creación del script y del esquema reporte. Liberación y pruebas de auditoría de reporte	22/07/2014			Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág. 115 folio 338.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página del archivo pdf .	8	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 255 del expediente contractual y pág. 280 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 291 y pág. 291 del archivo.	8
Liberación del Reporte PQRS 15-ff	Despliegue y Pruebas del Reporte para Control Social	23/07/2014	218, folio 218	Contrato 01 de 2014 Tomo II	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 115. Folio 338.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página218, folio 218del archivo pdf Contrato 01 de 2014 Tomo II	8	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 265 del expediente contractual y pág. 281 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-1	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15191196. Folio 292 y pág. 292 del archivo.	8
Modificación Módulo de PQRS	Modifica el modelo de datos para el mapeo de los nuevos campos	04/08/2014			Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo los días 4,5,5,7,8 13 y 14 de agosto. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág desde la pág 190 a la 197. Folio 414 al 420	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página del archivo pdf	4				
Modificación Módulo de deuda pública	Modificación del módulo del procedimiento y funciones para que mapeen la periodicidad del crédito, del pagré y fecha de vencimiento de los pagos	12/08/2018				Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página del archivo pdf	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en el mismo 2 de junio. Folio 284 del expediente contractual y pág. 26 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 8 de agosto. Archivo img20171101_15012918. Folio 21 y pág.21 del archivo.	1

Tarea de Vigilancia Tecnológica	Descripción	Fecha	Folio del contrato	Archivo	Contraloría General de Antioquia	Contraloría General de Santander	Horas	Contraloría Municipal de Envigado	Horas	Contraloría Municipal de Bucaramanga	Horas
Modificación Módulo de deuda pública	Modificación del módulo del procedimiento y funciones para que mapeen la periodicidad del crédito, del pagré y fecha de vencimiento de los pagos	13/08/2018				Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página del archivo pdf	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en el mismo 2 de junio. Folio 285 del expediente contractual y pág. 26 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 8 de agosto. Archivo img20171101_15012918. Folio 22 y pág.22 del archivo.	1
Modificaciones al Módulo de PQRS	Modificación de las Pantallas de Ingreso, Búsqueda, Modificación y Eliminación de PQRS de Acuerdo a los Requerimientos de la Contraloría	01/09/2014	31 archivo pdf	TERCER TOMO 01-2014	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 149 folio 372. 4 horas.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página31 archivo pdf del archivo pdf TERCER TOMO 01-2014	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 306 del expediente contractual y pág. 59 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15012918. Folio 57 y pág.57 del archivo y el 1 de septiembre de 2014.	1
modificaciones al Módulo de PQRS	Modificación de las Pantallas de Ingreso, Búsqueda, Modificación y Eliminación de PQRS de Acuerdo a los Requerimientos de la Contraloría	02/09/2014	32 archivo pdf	TERCER TOMO 01-2014	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 149 folio 372. 4 horas.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página32 archivo pdf del archivo pdf TERCER TOMO 01-2014	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 306 al reverso del expediente contractual y pág. 59 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la misma fecha. Archivo img20171101_15012918. Folio 58 y pág.58 del archivo.	1
Modificaciones al Módulo de PQRS	Modificación de las Pantallas de Ingreso, Búsqueda, Modificación y Eliminación de PQRS de Acuerdo a los Requerimientos de la Contraloría	03/09/2014	33 archivo pdf	TERCER TOMO 01-2014	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el mismo mes de junio. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 150 folio 373. 4 horas.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página33 archivo pdf del archivo pdf TERCER TOMO 01-2014	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 307 del expediente contractual y pág. 59 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 7 de agosto. Archivo img20171101_15012918. Folio 59 y pág.59 del archivo.	1

Tarea de Vigencia Tecnológica	Descripción	Fecha	Folio del contrato	Archivo	Contraloría General de Antioquia	Contraloría General de Santander	Horas	Contraloría Municipal de Envigado	Horas	Contraloría Municipal de Bucaramanga	Horas
Modificaciones al Módulo de PQRS	Modificación de las Pantallas de Ingreso, Búsqueda, Modificación y Eliminación de PQRS de Acuerdo a los Requerimientos de la Contraloría	04/09/2014	33 archivo pdf	TERCER TOMO 01-2014	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en la misma fecha. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 150 folio 373. 4 horas.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página33 archivo pdf del archivo pdf TERCER TOMO 01-2014	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Folio 307 del expediente contractual y pág. 59 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 7 de agosto. Archivo img20171101_15012918. Folio 59 y pág.59 del archivo.	1
Modificaciones al Módulo de PQRS	Modificación de las Pantallas de Ingreso, Búsqueda, Modificación y Eliminación de PQRS de Acuerdo a los Requerimientos de la Contraloría	05/09/2014	34 archivo pdf	TERCER TOMO 01-2014	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en la misma fecha. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 152 folio 375. 4 horas.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página34 archivo pdf del archivo pdf TERCER TOMO 01-2014	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Reverso Folio 307 del expediente contractual y pág. 61 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 7 de agosto. Archivo img20171101_15012918. Folio 60 y pág.60 del archivo.	1
Modificaciones al Módulo de PQRS	Ejecución y Pruebas de Reléase con las Modificaciones en los Servidores de Producción	10/09/2014	39 archivo pdf	TERCER TOMO 01-2014	Actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato de Antioquia en el 9 de septiembre. Archivo CGA 2de3 014-2014_201710111130 , pág 154 folio 377. 4 horas.	Esta misma actividad se encuentra registrada en el informe del Contrato 01 de 2014 de la Contraloría General de Santander, página39 archivo pdf del archivo pdf TERCER TOMO 01-2014	1	Esta misma actividad de reporta en el Contrato CPS N° 008-2014-1 de la Contraloría Municipal de Envigado en la misma fecha. Reverso Folio 308 del expediente contractual y pág. 63 del archivo pdf2_Contrato CPS N° 008-2014-2	1	Esta misma actividad se encuentra registrada en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 7 de agosto. Archivo img20171101_15012918. Folio 63 y pág.63 del archivo.	1
Total Horas							36		18		32